



**SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.**

dentas quarenta y cinco arrobas de Añina, haverse comprado de la dha Ciudad veinte y dos fanegas de Frigo, ha-  
ver existenter desta especie, en mil quarenta y quatro  
fanegas, y en mil cienos, nuevos arrobas y media de Añi-  
na; y la dha Ciudad que en su Intelligencia, y acuerdo,  
que para proceder al despacho de precio a las Añinas de  
este Puerto, se pague el Precio del Frigo, comprado para  
dicho Puerto de la presente Corcha, y en virtud de lo  
dicho Ayuntamiento para todo lo conveniente

**Preparacion de Precio del Almídon** El Sr. D. Antonio Corchero, Diputado del Común, hizo pres-  
ente a esta Ciudad, en el mes de Mayo, las fabricas de Almí-  
don, de esta Ciudad, con cargo en la Venta de esta especie que  
comandó el Frigo, a treinta y seis Reales vellón fanega,  
que produce de cada libra, y vendido por el precio de once  
quartos cada libra, importará noventa Reales, y veinte  
mar. Es que el comprador quarenta Reales importe de la  
fanega, y gascor de Fabrica de dicho Almídon, le queda  
de ganancia en cada fanega cincuenta Reales; En cui-  
ntelligencia, y a que profundiendo a cada libra de Almídon el pre-  
cio de ocho cuartos, le queda veinte y cinco Reales, y treinta  
maravedis, por lo que alisca esta Ciudad, que desde el  
dia de mañana, se venda cada libra, y el dicho precio  
de ocho cuartos, lo que se haga hacer a dicho Fabri-  
cantes para su cumplimiento

**Estado de Miedo** Dize en este Ayuntamiento, el Estado de la  
Ciudad de Miedo consumida en los quinze dias ultimos del  
Mes de Junio, por el que no se ha de haberse consu-  
mido en el, en mil quinientos y cincuenta arrobas

